

BASES

PREMIO impulso TIC MENCIÓN ESPECIAL

PRIMERA. OBJETIVOS

El objetivo del “Premio iTIC Mención Especial” es reconocer la dedicación y trayectoria de aquellas personas o instituciones que hayan realizado un trabajo encomiable por el conocimiento, avance y difusión de la disciplina informática en todos sus ámbitos

SEGUNDA. DINÁMICA

La dinámica de participación en el “Premio iTIC Mención Especial” será la siguiente:

- Las candidaturas al premio procederán de profesionales colegiados o las juntas de gobierno de los Colegios.
- Cada colegiado podrá presentar un máximo de dos candidaturas para que sean valoradas por el jurado.
- Las propuestas se deberán presentar con una memoria descriptiva que deberá seguir las instrucciones del apartado “Documentación”.

TERCERA. DOCUMENTACIÓN

Para poder participar en el “Premio iTIC Mención Especial” se debe presentar una breve memoria descriptiva de la candidatura indicando, al menos, las siguientes partes:

1. Nombre de la organización o persona física.
2. Antecedentes y motivación.
3. Breve descripción de la trayectoria de la organización o persona candidata.

4. Méritos del candidato alineados con los criterios de valoración.
5. Otros premios obtenidos.
6. Opcionalmente se podrá incluir otro tipo de documentación de apoyo (fotografías, videos, demos, presentación, etc.).

CUARTA. CRITERIOS DE VALORACION

Para la adjudicación del “Premio iTIC Mención Especial” el jurado tendrá en cuenta, al menos, los criterios generales de valoración que a continuación se relacionan. Deben entenderse éstos como una guía inicial que el propio jurado puede decidir complementar:

- a) La trayectoria global del candidato y sus logros.
- b) Los méritos del candidato en el avance de la informática:
 - a. En la creación de empresas, empleo y riqueza en el sector TI asturiano.
 - b. En la aplicación de prácticas profesionales excelentes en su ámbito de actuación.
 - c. En el diseño de soluciones o servicios de éxito, con resultados contrastados.
 - d. Con resultados de gran impacto en la sociedad digital asturiana.
 - e. En cuanto a la educación, reglada o no reglada, en informática y competencias digitales.
 - f. En la investigación e innovación en productos y servicios, o en investigación básica.
 - g. El carácter social de los logros del candidato.
 - h. El trabajo realizado por el candidato respecto al asociacionismo profesional en el ámbito de la informática (en asociaciones y/o colegios profesionales).
- c) En cuanto al alcance de los logros obtenidos por el candidato, a priori éste debe ser, al menos regional. No obstante, el jurado también contemplará otros casos:
 - a. candidatos con un fuerte impacto a nivel local.

- b. Candidatos asturianos o con un fuerte vínculo con Asturias cuya trayectoria principal haya transcurrido fuera de la región.
- d) No se premiará a organizaciones o personas ganadores de ediciones anteriores.

QUINTA. PLAZO DE PRESENTACION

El plazo de presentación de las candidaturas al “Premio iTIC Mención Especial” será del 6 al 21 de octubre de 2016.

Las candidaturas se presentarán mediante procedimientos electrónicos enviando la memoria descriptiva a través del correo electrónico a la cuenta info@impulsotit.org con los datos de contacto de los solicitantes y el siguiente asunto:

“Premio iTIC Mención Especial – Nombre de la candidatura”

SEXTA. JURADO, FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

Respecto al jurado del “Premio iTIC Mención Especial”:

- Estará compuesto por miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos e Ingenieros en Informática del Principado de Asturias, (CITIPA y COIIPA). Adicionalmente se podrá invitar a otras organizaciones para que participen como miembros o asesores del jurado.
- Cada miembro del jurado tendrá derecho a voz y a voto. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente (representante de COIIPA) será de calidad.
- El Jurado interpretará y completará las bases de estos Premios, supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.
- El fallo, que será inapelable, se hará público durante la celebración de la Semana de Impulso TIC.
- Los Colegios darán difusión al fallo anunciando el ganador a través de sus medios y a prensa.

SÉPTIMA. PREMIO

El premio otorgado en el marco del "Premio iTIC Mención Especial" será un galardón conmemorativo.

El galardón se entregará en el acto social que servirá como ceremonia de clausura de la Semana de Impulso TIC. Por tanto, el ganador deberá acudir a dicha ceremonia, para lo que se cursará una invitación desde los Colegios.

OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

Los Colegios y miembros del jurado mantendrán la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas, dando únicamente difusión a los datos relativos a la candidatura ganadora.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura presupone el conocimiento y la aceptación de las bases.